



OFICIO N° 31311
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.124°/370

VALPARAÍSO, 23 de enero de 2023

El Diputado señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la dictación de la resolución que ordena el inciso final del artículo 75 de la ley N° 21.526, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 362022CABC40F3BA



**DE: MIGUEL BECKER ALVEAR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: NICOLÁS EDUARDO CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO**

MATERIA:

-Solicita información resolución que indica.

Enero de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

El artículo 75 de la Ley N° 21.526, que Otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que Señala, Concede otros Beneficios que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales, dispuso un aporte extraordinario de cargo del Fisco en favor de los municipios por \$750 millones de pesos para el año 2023; \$1.650 millones de pesos para el año 2024; \$2.550 millones de pesos para el año 2025; y, \$2.150 millones de pesos para el año 2026, para el



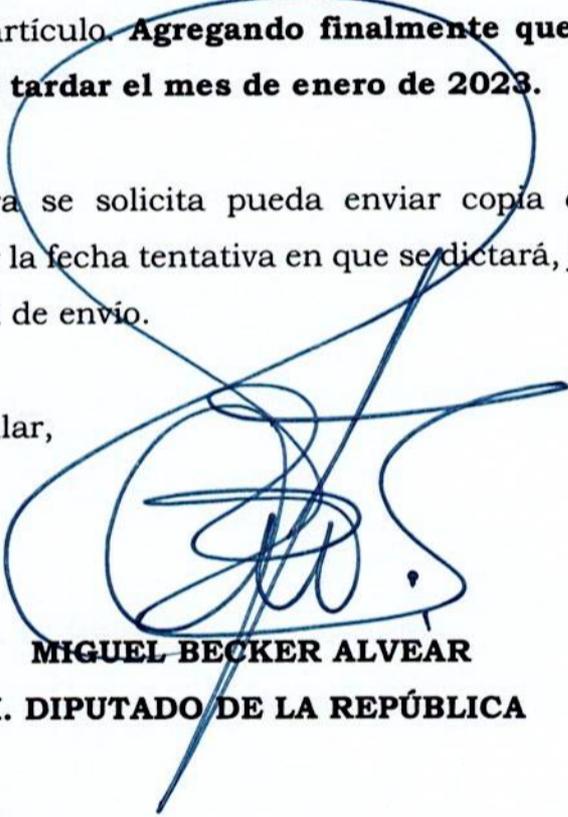


traspaso de servidores a honorarios de las municipalidades al nuevo régimen del Código del Trabajo.

Para efectos de la distribución de esos montos, el inciso final de esa disposición manda que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dirección de Presupuestos, mediante Resolución conjunta establecerán la información que los municipios deberán proporcionar del personal contratado sobre la base a honorarios; el plazo y la forma para enviar dicha información; el procedimiento y oportunidad para solicitar el aporte fiscal extraordinario y las demás normas necesarias para la aplicación de ese artículo. **Agregando finalmente que esa Resolución se debe dictar a más tardar el mes de enero de 2023.**

De esta manera se solicita pueda enviar copia de la Resolución referida o bien indicar la fecha tentativa en que se dictará, junto con reiterar desde ya esa solicitud de envío.

Sin otro particular,



MIGUEL BECKER ALVEAR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Página 2 de 2



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

